FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

# INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa *Nº 33/2013 de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE*, para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES"*. Asimismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con relación a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día miércoles 09 de octubre del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, presentando su oferta las siguientes empresas:

| OFERENTE(S) | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| A.SARABIA de Gloria Sarabia | Gs. 26.810.000 |
| AVALON S. A. | Gs. 25.180.000 |
| BBO LOGISTICS S. A. | Gs. 67.204.260 |
| MICROSYSTEMS S. R. L. | Gs. 19.429.400 |
| SDA PARAGUAY S. A. | Gs. 17.700.000 |
| DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal Gamarra | Gs. 45.750.000 |
| HANDRUG de Hogo Benitez | Gs. 27.660.000 |
| COMTEL S. R. L. | Gs. 1.910.370 |

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta Nº 82/2013.

## 2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 10 de octubre del año dos mil trece, en el local del salón de actos de Centro Financiero Nº1 COMANJEFE, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANJEFE, nombrado por Resolución Nº 186/13 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 28 de agosto de 2013, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

**PRESIDENTE** : GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO.

**SECRETARIO** : TTE 1º INT ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO.
**MIEMBROS** : MY DCEM JUAN CARLOS OCAMPOS.
: TTE 1º AVC JM MILCE MARIA FLORENTIN Q.
: TTE INT OSCAR MAIDANA ADORNO.
: STTE INT TOMAS AGUERO RIVAROLA.

## ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

### 2.1. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

| Nº | DOCUMENTOS/ OFERENTES | AVALON S.A. | COMTEL S.R.L. | DISTRIBUIDORA SUMMER | MICROSYSTEM S.R.L. | SDA PARAGUAY S.A. | A. SARABIA | BBO LOGISTIC S.A. | HANDRUG |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 3 | Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes **COMTEL S. R. L., DISTRIBUIDORA SUMMER, MICROSYSTEMS y BBO LOGISTIC S. A.** cumplen con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

La oferta presentada por **AVALON S.A. :** la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no se encuentra extendida en forma satisfactoria debido a que el porcentaje ofrecido como garantía es menor a lo exigido en el PBC, en consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ha incumplido de esta forma lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."* y 61. "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada*

*en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

La oferta presentada por **SDA PARAGUAY S.A.:** el poder suficiente del representante no se encuentra acreditada, conforme el reporte del SIPE. En consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y no cumple de esta forma con lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."* y 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

La oferta presentada por **A. SARABIA de Gloria Sarabia:** la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no se encuentra extendida en forma satisfactoria de acuerdo a lo establecido en el PBC. La Garantía está mal dirigida al **COMANDO EN JEFE UOC1- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** en consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, incumpliendo de esta forma lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."* y 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

**Formulario de la Oferta:** No se encuentra extendida y completada en forma satisfactoria. Presenta el Formulario de Oferta mal dirigida al **COMANDO EN JEFE UOC1- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** en consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y no cumple de esta forma lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."* y 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario,* ***formulario de la oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

**Poder suficiente del representante:** No se encuentra acreditada, conforme el reporte del SIPE, en consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y no cumple de esta forma con lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y*

*Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."* y 61. "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

**La oferta presentada por HANDRUG Soluciones Corporativas:** la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no se encuentra extendida en forma satisfactoria de acuerdo a lo establecido en el PBC. La Garantía está mal dirigida a las **FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO EN JEFE,** en consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, incumpliendo de esta forma lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."* y 61. "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

**Formulario de la Oferta:** No se encuentra extendida y completada en forma satisfactoria. Presenta el Formulario de Oferta mal dirigida a **FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO EN JEFE,** en consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y no cumple de esta forma lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."* y 61. "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario,* ***formulario de la oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

En consecuencia, las ofertas presentadas por **AVALON S. A., SDA PARAGUAY S. A., A. SARABIA y HANDRUG Soluciones Corporativas** no han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial y por tanto no corresponde el análisis de las mismas en las siguientes etapas.

### 2.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

**OFERENTE: COMTEL S.R.L.**

1) Autorización del Fabricante y/o Centro Servicio Autorizado de las marcas ofertadas, a modo de garantizar el servicio y la vida útil de los equipos.
2) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.
3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*).

4) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
5) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*)

Documento que deberá presentar en caso de que la oferta resulte adjudicada (*)

**<u>OFERENTE:</u> DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra**

1) Información Financiera del Oferente (Anexo F).
2) Información del Oferente (Anexo G).
3) Catálogo de cada equipo ofertado.
4) Autorización del Fabricante y/o Centro Servicio Autorizado de la marca ofertada a modo de garantizar el servicio el servicio y la vida útil de los equipos.
5) Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado.
6) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.
7) Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones.
8) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*).
9) Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones.
10) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).

Documento que deberá presentar en caso de que la oferta resulte adjudicada (*)

**<u>OFERENTA:</u> MICROSYSTEMS**

1) Información Financiera del Oferente (Anexo F).
2) Autorización del Fabricante y/o Centro Servicio Autorizado de la marca (Panasonic) ofertada a modo de garantizar el servicio y la vida útil de los equipos.
3) Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado.
4) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.
5) Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones.
6) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*).
7) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
8) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
9) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).

Documento que deberá presentar en caso de que la oferta resulte adjudicada (*)

**<u>OFERENTE:</u> BBO LOGISTIC S.A.**

1) Autorización del Fabricante y/o Centro Servicio Autorizado de la marca (Aluminio Chaco) ofertada, a modo de garantizar el servicio y la vida útil de los equipos.
2) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.
3) Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones.
4) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*).
5) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
6) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*)

Las ofertas presentadas por oferentes **COMTEL S. R. L., DISTRIBUIDORA SUMMER, MICROSYSTEMS y BBO LOGISTIC S. A.,** han presentado todos los documentos solicitados, en el tiempo establecido.

## 2.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARIMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

## 2.4. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma **BBO LOGISTIC S. A.**, presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los Items N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 seleccionándose provisoriamente la misma.
La firma **MICROSYSTEMS.**, presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el Items N° 2, seleccionándose provisoriamente la misma.
La firma **DISTRIBUIDORA SUMMER**, presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el Items N° 8, seleccionándose provisoriamente la misma.
Se anexa planilla de Precios.

## 2.5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas evaluadas como las más bajas, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

### 2.5.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Ítems | DENOMINACION | COMTEL S.R.L. | DISTRIBUIDORA SUMMER | MICRO SYSTEMS | BBO LOGISTIC S. A. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Parlante | NO COTIZA | NO COTIZA | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Micrófono Inalámbrico | NO COTIZA | NO COTIZA | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Proyector Multimedia | NO COTIZA | CUMPLE | NO COTIZA | CUMPLE |
| 4 | Consola de mezcla de sonidos | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | CUMPLE |
| 5 | Pizarra acrílica | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | CUMPLE |
| 6 | Teléfono Digital | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | Filmadora Digital | NO COTIZA | CUMPLE | NO COTIZA | CUMPLE |
| 8 | Cámara Digital Profesional | NO COTIZA | CUMPLE | NO COTIZA | CUMPLE |
| 9 | Proyector Multimedia | NO COTIZA | CUMPLE | NO COTIZA | CUMPLE |
| 10 | Proyector Multimedia | NO COTIZA | CUMPLE | NO COTIZA | CUMPLE |

### 2.5.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

| SITUACIÓN FINANCIERA | COMTEL S.R.L. | | DISTRIBUIDORA SUMMER | | MICRO SYSTEMS | | BBO LOGISTIC S. A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ratios % | | Ratios % | | Ratios % | | Ratios % | |
| Ratio de liquidez | 1,61 | CUMPLE | 87,9 | CUMPLE | 40,18 | CUMPLE | 2,26 | CUMPLE |
| Ratio Endeudamiento | 0,60 | CUMPLE | 0,1 | CUMPLE | 0,02 | CUMPLE | 0,50 | CUMPLE |
| Ratio de Rentabilidad | 0,13 | CUMPLE | 48,4 | CUMPLE | 0,12 | CUMPLE | 0,50 | CUMPLE |

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con los análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

### 2.5.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

| EXPERIENCIA | COMTEL S.R.L. | DISTRIBUIDORA SUMMER | MICRO SYSTEMS | BBO LOGISTIC S. A. |
|---|---|---|---|---|
| Presentó copias de contratos con Entidades estatales. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con la Capacidad Técnica Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

### 2.6 ANALISIS CON RESPECTO AL DECRETO Nº 469/13.

Visto la nota Nº 532 de la UOC Nº1 "Comando en Jefe" de fecha 16 de octubre del corriente, en la que comunica la vigencia del Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre del corriente, ***"Por la cual se modifica el Artículo Nº 19 del Decreto Nº 10.611 del 7 de febrero de 2013 "Por el cual se Aprueba el Plan Financiero y se Establece Normas y Procedimientos para el Proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 Aprobado por Ley Nº 4848/2013", y se dispone normas complementarias para el proceso de Ejecución del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013***". Así Mismo remite una copia de la Circular Nº 80/13 DGAF FFMM de fecha 15 de octubre del corriente, en la que se establece el procedimiento a adoptar en la evaluación de las ofertas aplicando lo establecido en el Decreto citado más arriba.
El Art. 4º del mencionado Decreto establece: "*Instrúyase a los OEE afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de Contrataciones Públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)...*"

### 3. <u>CONCLUSIÓN:</u>

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que las firmas **BBO LOGISTIC S. A. Y DISTRIBUIDORA SUMER** cumplen de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION</u>

Conforme a lo expuesto precedentemente en el Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre del corriente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

**a)** Adjudicar los Ítems Nº 1, 3, 4 y 10 con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) a la firma **BBO LOGISTIC S. A.**

**b)** Adjudicar el Ítems Nº 2, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) a la firma **MICROSYSTEMS**

**c)** Cancelar los Ítems Nº 5, 6, 7,8 y 9 conforme a lo establecido en el art 4º del Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre del corriente.

### 5. <u>FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION</u>

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles 23 de octubre de 2013, en el salón de actos de Centro Financiero Nº1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

ALBERTO ENRIQUE BULACIO L.
TTE 1º INT - Secretario

JUAN CARLOS OCAMPOS
MY DCEM – Miembro

OSCAR MAIDANA ADORNO
TTE INT- Miembro

MILCE ELORENTIN Q.
TTE 1º AVC JM- Miembro

TOMAS AGUERO RIVAROLA
STTE INT - MIEMBRO

GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

**Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe**

**Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1**

**DIRECCION**

**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 33/13 ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES**

**EMPRESA ADJUDICADA: BBO LOGISTICS S.A.**

| Planilla de Precios | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario | Precio Total |
| 1 | 52161512-004 | Parlantes | BEHRINGER | ALEMANIA | Unidad | Unidad | 3 | 1.954.440 | 5.863.320 |
| 3 | 45111609-001 | Proyector multimedia | MITSUBISHI | CHINA | Unidad | Unidad | 1 | 3.919.500 | 3.919.500 |
| 4 | 45111704-001 | Consola de mescla de sonidos | BEHRINGER | ALEMANIA | Unidad | Unidad | 1 | 2.340.000 | 2.340.000 |
| 10 | 45111609-001 | Proyector multimedia | EPSON | CHINA | Unidad | Unidad | 2 | 3.836.250 | 7.672.500 |
| **Precio Total** | | | | | | | | | **19.795.320** |

| EMPRESA ADJUDICADA: MICROSYSTEMS S.R.L. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario | Precio Total |
| 2 | 52161520-003 | Micrófono Inalámbrico | SHURE | EE.UU | Unidad | Unidad | 4 | 1.442.600 | **5.770.400** |

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY

RIGOBERTO A. MIGUEL FICAGUA A.
MY. INT.
DTOR. UOC Nº 1 COMANJEFE